



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

COPIA _____

[Signature]

Ab. Gina Molina Crespo

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

Dirección: **Calle Tarqui N° 632 y Av. 24 de Mayo**

Telf. Oficina: **072 704 647** Cel.: **0994083707**

Email: **molinagina@hotmail.com** Macas - Ecuador



Factura: 003-004-000009387



20171401002P01018

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171401002P01018						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2017, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUTAN MUÑOZ DANNY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400839401	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMPOVERDE LOPEZ MARIA ROSA ANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400134662	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MORONA SANTIAGO			MORONA		MACAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						



NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA



Factura: 003-005-000010704



20171401002000347

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MORONA

RAZÓN MARGINAL N° 20171401002000347

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPOVERDE LOPEZ MARIA ROSA ANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400134662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MORONA





CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: DANNY ALEXANDER DUTÁN MUÑOZ

A FAVOR DE: MARÍA ROSA ANA CAMPOVERDE LÓPEZ

CUANTÍA: 1,00

DI: TRES COPIAS

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA RICADIS CÍA LTDA., se encuentra marginada la transferencia de UNA PARTICIPACIÓN de dicha compañía, que hace el señor DANNY ALEXANDER DUTÁN MUÑOZ a favor de la señora MARÍA ROSA ANA CAMPOVERDE LÓPEZ, Macas, once de julio del dos mil diecisiete.- DOY FE.-

En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy lunes diez de julio de dos mil diecisiete, ante mí ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA. Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte el señor DANNY ALEXANDER DUTÁN MUÑOZ, por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señora MARÍA ROSA ANA CAMPOVERDE LÓPEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y viuda en su orden, domiciliados en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas, agrego a esta escritura como

documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:**

En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen para la celebración de la presente escritura, por una parte el Señor **DANNY ALEXANDER DUTÁN MUÑOZ**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía uno cuatro cero cero ocho tres nueve cuatro cero uno, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Macas, parte en la que en adelante y para efectos de este contrato se denominará como el **CEDENTE**; y por la otra parte la Señora **MARÍA ROSA ANA CAMPOVERDE LÓPEZ**, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía uno cuatro cero cero uno tres cuatro seis seis dos, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Macas, parte en la que en adelante y para efectos de este contrato se denominará como la **CESIONARIA**; ambas partes compareciendo por sus propios y personales

derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- Los comparecientes son socios de la compañía RICADIS CIA. LTDA., correspondiendo al Señor **DANNY ALEXANDER DUTÁN MUÑOZ**, la cantidad de UNA participación, y a la Señora **MARÍA ROSA ANA CAMPOVERDE LÓPEZ**, la cantidad de 100 participaciones, de un dólar cada una. La compañía RICADIS CIA. LTDA., se constituyó el tres de febrero de dos mil diecisiete, mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Segunda del Cantón Morona, Abogada Gina Molina Crespo, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Morona con el número de inscripción tres, repertorio veintisiete, el veintiuno de febrero de dos mil diecisiete. 2.- El CEDENTE obtuvo la autorización a la Junta General de Socios de la compañía para efectuar la transferencia de la totalidad de sus participaciones a favor de la CESIONARIA, tal como consta del Acta de Junta Universal de Socios que se adjunta. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE, efectúa la presente cesión de UNA participación en la compañía RICADIS CIA. LTDA., a favor de la CESIONARIA. En contrapartida la CESIONARIA entrega al CEDENTE la cantidad de UN dólar, siendo aceptado el



mismo al momento de la suscripción del presente instrumento. **CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de conflicto en la aplicación o interpretación del presente instrumento, las partes renuncian fuero y domicilio, se sujetarán al trámite pertinente y a los jueces competentes de la ciudad de Macas. **QUINTA: RATIFICACIÓN.-** Las partes ratifican la totalidad de las cláusulas y demás declaraciones establecidas en el presente instrumento, por convenir a sus intereses y estar en pleno ejercicio de sus derechos. Agregue Usted Señorita Notaria las demás cláusulas y solemnidades de rigor para dar plena validez al presente instrumento cuya cuantía es de trescientos dólares. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Javier Mena, profesional con matrícula número catorce guión dos mil cinco guión cuatro del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente

escritura. Los comparecientes, autorizan expresamente que obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Identidad Ciudadana, emitido por el Registro Civil, Identificación y cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agregan como documentos habilitantes.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

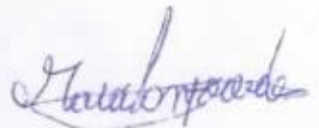



DANNY ALEXANDER DUTÁN MUÑOZ



CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140083940-1


MARÍA ROSA ANA CAMPOVERDE LÓPEZ



CESIONARIA

Cd. Id. Nro. 140013466-2


Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA

DACILLERATO **IDENTIFICACION**

DUTAN HUMILLA ALEJANDER FREDY

MUNOZ GUADALUPE MARCELA FARMILA

MONROSA

FECHA DE EMISION

FECHA DE EXPIRACION

2007-09-04

2007-09-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CENSALACION

140083940-1

CELULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

DUTAN MUÑOZ

DANIEL ALEXANDER

SECCION DE NACIONALIDAD

MONROSA SANTIAGO

MONROSA

SANTAGO

FECHA DE EMISION

NACIONALIDAD

SEXO

ESTADO CIVIL

SOLTERO

Ab. Gina Molina Crespo

DEPTICADO DE VOTACION

008

008 - 189

1400839401

DUTAN MUÑOZ DANIEL ALEXANDER

APELLIDOS Y NOMBRES

MONROSA SANTIAGO

PROVINCIA

MONROSA

CANTON

MACAS

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400839401

Nombres del ciudadano: DUTAN MUÑOZ DANNY ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DUTAN RUMIPULLA ALCIVAR FREDY

Nombres de la madre: MUÑOZ GUADALUPE NARCISA FABIOLA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - MORONA

N° de certificado: 177-036-67449



177-036-67449

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION INICIAL

PROFESION / OCUPACION
QUENACER OOMENTOCOS

VM423V8444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ SALVINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MORONA
2012-07-20

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-20

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO
01-01-20

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN CRISTOBAL

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
VIUDA

HEREDERO
HEREDERO

N. 140013466-2

MARIA SEGUNDA DEL CANTON MORONA

Ab. Gina Molina Crespo

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR GENERAL EN 2019

1 DE ABRIL 2019

004

004-242

1400134662

CANTON

CAMPOVERDE LOPEZ MARIA ROSA ANA

APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

MORONA

CANTON

MACAS

PARROQUIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1400134662

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE LOPEZ MARIA ROSA ANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/SAN
CRISTOBAL(C.ORDOÑEZ L

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MENDEZ HUGO

Nombres del padre: CAMPOVERDE JUAN

Nombres de la madre: LOPEZ BALVINA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA
SANTIAGO - MORONA

N° de certificado: 171-036-67414



171-036-67414

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RICADIS CIA. LTDA.

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " RICADIS CIA. LTDA."

En la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, el día de hoy 10 de julio de 2017, a las diez horas, en las oficinas de la compañía "RICADIS CIA. LTDA.", ubicada en la calle 29 de Mayo y Kiruba, se reúnen los socios de la compañía a) María Rosa Ana Campoverde López, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 140013466-2, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. b) Carmita Alexandra Vera Delgado, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 140046993-6, casada, domiciliada en Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, representada por el señor Diego Alexander Rivadeneira Campoverde, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No.140048647-6, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, y c) Danny Alexander Dután Muñoz, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No.140083940-1, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

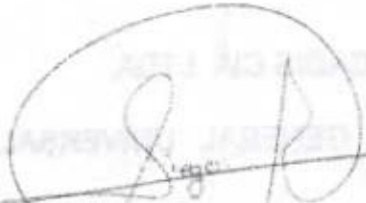
1.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL SOCIO SR. DANNY DUTÁN MUÑOZ A FAVOR DE LA SOCIA SRA. MARÍA ROSA ANA CAMPOVERDE LÓPEZ.

Desarrollo:

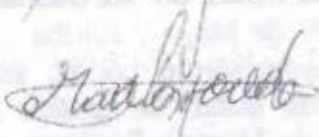
Preside la sesión el Sr. Diego Alexander Rivadeneira Campoverde, con la presencia de la Señora María Rosa Ana Campoverde López, Señor Danny Alexander Dután Muñoz y la Sra. Carmita Alexandra Vera Delgado, representada por quien funge como presidente y actúa como secretario ad hoc el Doctor Ernesto Javier Mena Trujillo. Se instala la misma y se pasa a considerar y resolver sobre el punto del orden del día acordado; el señor presidente manifiesta que la cesión de participaciones es un trámite legal y que, de estar de acuerdo los socios por unanimidad, puede procederse, pidiendo como moción autorizar la cesión de la UNA participación que tiene el socio Danny Alexander Dután Muñoz; los socios aprueban por unanimidad, nombrando adicionalmente al Dr. Javier Mena Trujillo, como asesor legal y autorizado para realizar todas las gestiones y trámites de ley para la cesión de participación.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción y lectura de la presente acta misma que se aprueba por unanimidad de los socios y siendo las once horas se da por concluida la presente sesión, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

RICADIS CIA. LTDA.
CANTÓN MORONA



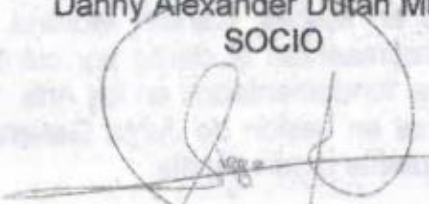
Sr. Diego Alexander Rivadeneira Campoverde
PRESIDENTE



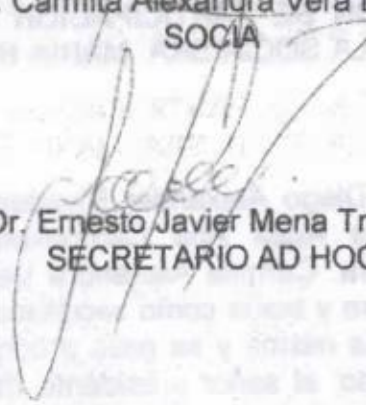
Sra. María Rosa Ana Campoverde López
GERENTE



Danny Alexander Dután Muñoz
SOCIO

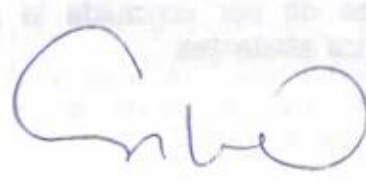


Sra. Carmita Alexandra Vera Delgado
SOCIA



Dr. Ernesto Javier Mena Trujillo
SECRETARIO AD HOC

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo, en el
mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**



Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA



Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RICADIS CIA. LTDA, otorgado por: DUTAN MUÑOZ DANNY ALEXANDER a favor de: CAMPOVERDE LOPEZ MARIA ROSA ANA, queda inscrita en el **Registro Cesión de Participaciones**, bajo el número (05), repertorio número (101), de fecha 11 de Julio de 2017, y en legal y debida forma marginada en al acta y escritura de Constitución de la COMPAÑÍA RICADIS CIA. LTDA, que reposa en el archivo de esta dependencia.

Libro:



Elaborado por:



Macas, 11 de Julio de 2017

Dr. Julio Arturo Salinas Galarza
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA**



